

Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso Pág. 18

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 20

Presidencia

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, pasar lista de asistencia.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Prez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa la asistencia de 42 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 42 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo

las 15 horas con 03 minutos del día Martes 10 de octubre del 2017, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al mismo.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Segunda Sesión

Primero.- Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 10 de Octubre de 2017.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Se integraron Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Mendoza Falcón Rosa Coral, se integraron dos diputadas más haciendo un total de 44 diputados integrantes.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Se solicita la dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 10 del 2017.

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda por el que se reforman y adicionan diversos disposiciones de la Ley número 616 de la Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, les reitero mis más altas consideraciones.

Atentamente.

Diputado Ignacio Basilio García, Presidente de la Comisión de Hacienda, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Plenaria somete a consideración para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "a" del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Luis Justo Bautista, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Luis Justo Bautista:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

Que en el dictamen que hoy sometemos a la consideración de esta Soberanía tiene como objetivo principal la armonización con las reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Federal de Deuda Pública.

Realizada mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril del 2016, además de vincular de manera armónica con las nuevas disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, que la Comisión Dictaminadora de Hacienda y en el análisis, discusión y aprobación del referido dictamen que sometemos ante esta Plenaria verificamos el cumplimiento de todos los requisitos legales y por

ende realizaron las adecuaciones conforme a la técnica legislativa en cuanto a la estructura, redacción y numeración de párrafos, fracciones e incisos y artículos.

Que esta Comisión Dictaminadora de Hacienda determinó que no existe inconveniente alguno para emitir el sentido positivo de aprobación en todos sus términos del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito de manera atenta y respetuosa al Pleno de esta Soberanía avalen con su voto a favor el presente dictamen.

Es cuánto.

El Presidente:

Diputada secretaria Eloísa Hernández solicito informe si más diputados se incorporaron a este Recinto.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Diputado presidente le informo que se incorporó el diputado Reyes Torres Carlos, haciendo un total de 45 integrantes de diputadas y diputados.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada?

Para fijar postura.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Presidente de la Mesa, buenas tardes.

Compañeros de la Prensa.

Siempre que de un día para otro se convoca para aprobar reformas y dictámenes se sospecha que ya traen acuerdos para aprobar con la suficiencia de votos estos procedimientos y cuando se convoca para sesiones consecutivas para dar primera y segunda lectura a los dictámenes que las contienen, la sospecha se confirma.

Si en comisiones duran meses para dictaminar, suponiendo sin conceder que hay análisis y discusión en esas comisiones, resulta irresponsable que de un día para otro y en sesiones inmediatas, quienes apenas conocemos los dictámenes, podamos analizar y proponer las reservas que consideremos pertinentes y por esta razón mi voto es en contra.

No comparto que a través de la Ley Número 616 de Deuda Pública, este Congreso abandone la responsabilidad de autorizar endeudamiento público por parte del Gobierno del Estado, porque eso es lo que se va a aprobar, que el Gobernador del Estado, contrate deuda pública sin la autorización previa del Poder Legislativo, constituyendo un cheque al portador que al final tendrá que pagar el pueblo de Guerrero.

No estoy de acuerdo en la recentralización que con esta reforma a la Ley Número 427, se concederán facultades omnipotentes a la Oficina Hacendaria que manejará a placer el Titular del Ejecutivo y que además viene a abolir el derecho a inconformarse y recurrir al Tribunal Superior de Justicia como actualmente lo establece el artículo 76 de dicha ley, es decir que lo que se decida en la poderosa Oficina Hacendaria es inapelable.

Con estos insanos procedimientos, pero además por la rampante corrupción que impera en las instituciones públicas y en el Gobierno Estatal, tampoco voy a aprobar las cuentas públicas de este Poder Legislativo, del Poder Judicial y mucho menos la del Poder Ejecutivo, en primer lugar porque no hay transparencia en la aplicación de los recursos públicos y también porque a pesar de las carencias de nuestro pueblo, no disminuye la pobreza ni la desigualdad, no se justifica tanta inversión pública en materia de seguridad cuando ésta en lugar de disminuir se incrementa, no ha funcionado el Sistema de Justicia Penal del que se ha comprobado que es un pase a la impunidad y porque se siguen rechazando a los jóvenes de las universidades públicas y los hospitales siguen sin medicamentos y sin médicos, lo que provoca que quienes intentan acceder a los servicios de salud pública mueren en la sala de espera como es el caso de un indígena, en el Hospital de San Luis Acatlán, pero también porque el gobierno no ajustó

el gasto a medidas de austeridad para beneficiar a quienes menos tienen, por eso y por otras razones fundadas votaré en contra de las cuentas públicas que se ponen a consideración en este pleno.

Muchas gracias.

El Presidente:

¿En qué sentido, diputado Ignacio Basilio García?

Tiene el uso de la palabra el diputado Ignacio Basilio.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A la compañera diputada que acaba de participar, solamente le quiero aclarar un asunto.

En la Comisión de Hacienda nosotros somos cuidadosos de dictaminar cualquier reforma constitucional, el proyecto de decreto que estamos nosotros pidiendo hoy en este Pleno que se vote a favor, es una reforma constitucional para armonizar las leyes federales con las leyes estatales.

Los requisitos de los ayuntamientos y del Ejecutivo del Estado deben de cumplir forzosamente con lo que nos marca la Ley número 616 de Deuda Pública, en ningún momento se está haciendo a un lado al Congreso del Estado, todo empréstito tiene que pasar por el Congreso del Estado así lo marca la Ley 616 de Deuda Pública.

Lo que hoy estamos nosotros pidiendo es la armonización de las leyes federales con las leyes estatales.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Agotada la discusión en lo general, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: se solicita la dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 10 del 2017.

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso, en la misma sesión el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, le reitero mi más alta consideración.

Atentamente.

Diputado Ignacio Basilio García, Presidente de la Comisión de Hacienda. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “b” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con su permiso, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

En el dictamen que hoy sometemos a la consideración de esta Soberanía, tiene como objetivo principal la armonización con la reforma integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de responsabilidad hacendaria, previendo lo relativo a las obligaciones que competen al gobernador y a los ayuntamientos de inscribir y publicar la totalidad de

sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, de manera oportuna y transparente.

Así como un sistema de alerta sobre el manejo de la deuda y las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan sus disposiciones, además de vincular de manera armónica con las nuevas disposiciones que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08.

La Comisión Dictaminadora de Hacienda en el análisis, discusión y aprobación del referido dictamen que sometemos ante esta Plenaria, verificamos el cumplimiento de todos los requisitos legales y por ende, se realizaron las adecuaciones conforme a la técnica legislativa en cuanto a la estructura, redacción y numeración de párrafos, fracciones, incisos y artículos.

Destacan entre las reformas y adiciones en el dictamen que sometemos ante esta Soberanía la de regular las funciones de la oficina hacendaria que se encargará de auxiliar la logística, consulta, análisis y desarrollo técnico en materia hacendaria de los órganos del sistema estatal de coordinación hacendaria.

De tal manera que la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, este acorde con las exigencias de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, la Comisión Dictaminadora de Hacienda, en el análisis, discusión y aprobación del referido dictamen que sometemos ante esta Plenaria verificamos el cumplimiento de todos los requisitos legales y por ende se realizaron las adecuaciones conforme a la técnica legislativa en cuanto a la estructura, redacción, numeración de párrafos, fracciones e incisos.

Esta Comisión Dictaminadora de Hacienda, determinó que no existe inconveniente alguno para emitir el sentido positivo de aprobación en todos sus términos del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, en virtud de lo anteriormente expuesto, solicito de manera atenta y respetuosa al Pleno de esta Soberanía, avalen con su voto a favor el presente dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo

general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dé lectura al oficio signado por el diputado Eusebio González Rodríguez, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Se solicita dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 10 del 2017.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso, en la misma sesión del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Sin más por el momento, le reitero mi más alta consideración.

Atentamente.

Diputado Eusebio González Rodríguez. Rúbrica.

Es cuanto diputado.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “c” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Eusebio González Rodríguez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Eusebio González Rodríguez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañero presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el

artículo 79 fracción segunda y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno de este Honorable Congreso y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Que la revisión a los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2015, comprendió el estudio general, análisis, inspección documental, investigación, observación y cálculo, así como la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y administrativas tanto para la captación como para las transferencias de los recursos a las dependencias del sector central, organismos públicos descentralizados, órganos autónomos y municipios, para la aplicación de los programas aprobados en la Ley número 672 de Ingresos del Estado de Guerrero y del decreto número 679 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, ambos para el ejercicio fiscal 2015.

Que dicho informe de resultados contiene entre otros aspectos, definido el objetivo de la revisión, los procedimientos, el alcance, la metodología, la evaluación del control interno, así como verificar de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, por parte de la Auditoría General del Estado de Guerrero, a través de las auditorías especiales que la integran, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de:

- Posterioridad,
- Anualidad,
- Legalidad,
- Imparcialidad,
- Confiabilidad, y
- Transparencia de la información pública.

Que del total de los ingresos recaudados y ejercidos en el ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de 55,580.4 millones de pesos, la muestra sujeta a revisión fue de 23,729.8 millones de pesos, lo que se traduce en un 42.7 % del alcance auditado, para obtener la evidencia suficiente y competente, respecto de las operaciones reportadas en la cuenta pública del poder ejecutivo estatal.

Que los ingresos reportados en el período enero – diciembre 2015, fueron de 55,580.4 millones de pesos, equivalente al 26.2 % mayor respecto del monto autorizado por esta Soberanía, que fue de 44,053.8 millones de pesos.

Que los egresos devengados en el período enero – diciembre 2015, fueron de 53,800,7 millones de pesos, equivalente al 22.1 % mayor respecto del presupuesto autorizado por esta Soberanía.

Que el saldo total de la deuda pública del Gobierno del Estado de Guerrero al 31 de diciembre de 2015, es de 2,354.4 millones pesos, integrado por:

✓ Deuda directa de 2,244.9 millones de pesos, que representa un 95.4 %

✓ Deuda indirecta de 109.5 millones de pesos, el 4.6 %, la cual corresponde a la Capama.

Que la Auditoría General del Estado, consigna en el apartado 2.6.1. Resumen de observaciones del informe de resultados de la revisión de la cuenta pública del Ejecutivo Estatal en funciones del periodo del 1° de enero al 26 de octubre del Ejercicio Fiscal 2015, lo siguiente:

No. Observaciones	Importe (millones de pesos)
Determinadas 130	263.8
Solventadas 17	49.6
Subsistentes 113	214.2

Este es un informe que esta comisión ha solicitado a la Auditoría General del Estado en oportunidad y que el día 11 de septiembre del presente año, remitió con la fecha más actualizada de estos datos que estamos aportando en el presente dictamen.

Que de las 113 observaciones subsistentes, únicamente persisten a la fecha, dos observaciones por solventar por un monto de 1.7 millones de pesos a cargo de la administración entrante en funciones al frente del Ejecutivo Estatal, del periodo comprendido a partir del 27 de octubre al 31 de diciembre de 2015, esto, con base en el informe que acabo de referir precisamente de los datos más actualizados de la Auditoría General del Estado, y que esta Comisión Dictaminadora solicitó para tener la información al día.

Que conforme a lo establecido en los artículos 49, 50 y 51 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado, procederá a formular y notificar a los presuntos responsables, el pliego de observaciones, en el cual se estipulan las irregularidades que en su opinión, constituyen un presunto daño a la hacienda pública por un monto de 195.7 millones de pesos, de los 214.2 millones de pesos de las observaciones subsistentes; con la finalidad de que los

servidores o ex servidores públicos notificados, presenten ante el órgano de fiscalización superior del Estado, las documentales para la atención correspondiente.

Que esta Comisión Dictaminadora, tomando en consideración que, de los 195.7 millones de pesos determinados como observaciones subsistentes presuntivas de daño, 194.0 millones de pesos corresponden a la administración anterior, es decir, el 99.1 % son atribuibles a los casi 10 meses de su gestión al frente del Ejecutivo Estatal, por lo tanto, es responsabilidad de solventarlas a cabalidad a los ex funcionarios de la misma, o bien al fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Cabe mencionar que en razón de lo anterior, por el monto, proporción y grado de responsabilidad entre la administración saliente y entrante en funciones al frente del ejecutivo estatal, esta comisión determino y a la vez, somete a consideración del pleno de esta Soberanía lo siguiente:

1. Rechazar la Cuenta Pública del Ejecutivo Estatal por el periodo del 1° de enero al 26 de octubre del 2015, dado el monto por 194.0 millones de pesos, el 99.1 % del total de las observaciones presuntivas de daño pendientes por solventar y,

2. Aprobar el periodo restante del 27 de octubre al 31 de diciembre del mismo año, sin demérito alguno del principio de anualidad como lo estipulan los artículos 4 y 6 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Es preciso decir que el hecho de rechazar y/o aprobar la cuenta pública, no exime en ningún momento a los funcionarios y ex funcionarios, de responsabilidades por el seguimiento y las actuaciones que determine la Auditoría General del Estado, hasta la conclusión del proceso de fiscalización, conforme a lo que establecen las leyes aplicables en la materia.

Que por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, razonar y emitir su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Es cuanto, muchas gracias.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, lo anterior con fundamento en el artículo 93 tercer párrafo con relación al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Eusebio González Rodríguez, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Se solicita dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 10 del 2017.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso, en la misma sesión del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Sin más por el momento, le reitero mi más alta consideración.

Atentamente.

Diputado Eusebio González Rodríguez. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “d” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con el permiso de la Mesa Directiva,

Compañeras diputadas, Compañeros diputados:

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 79 fracción segunda y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta tribuna para presentar ante el pleno y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Que la revisión a los Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, comprendió el estudio general, análisis, inspección documental, investigación, observación y cálculo, así como la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y administrativas tanto para la captación como para las transferencias de recursos para la aplicación de los programas aprobados en la Ley número 672 de Ingresos del Estado de Guerrero y del decreto número 679 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, ambos para el ejercicio fiscal 2015.

Que dicho informe de resultados contiene entre otros aspectos, definido el objetivo de la revisión, los procedimientos, el alcance, la metodología, la evaluación del control interno, así como verificar de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, por parte de la Auditoría General del Estado de Guerrero, a través de las auditorías especiales que la integran, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de:

- Posterioridad,
- Anualidad,
- Legalidad,
- Imparcialidad,
- Confiabilidad, y
- Transparencia de la información pública.

Que del total de los ingresos recaudados y ejercidos en el ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de 525,643.5 miles de pesos, la muestra sujeta a revisión fue de 168,163.5 miles de pesos, lo que se traduce en un 32.0 % del alcance auditado, para obtener la evidencia suficiente y competente, respecto de las operaciones reportadas en la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Que tanto los ingresos reportados y los egresos devengados en pleno equilibrio presupuestal del período enero – diciembre del 2015, fueron en ambos casos de 525,643.5 miles de pesos, equivalente al 25.6 % mayor

respecto del monto autorizado por esta soberanía, que fue de 418,419.5 miles de pesos.

Que la Auditoría General del Estado, consigna en el apartado 2.6.1. Resumen de observaciones del informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, lo siguiente:

No. Observaciones		Importe (miles de pesos)
Determinadas	7	1,623.3
Solventadas	3	1,623.3
Subsistentes:		
Acciones a promover	3	0.0
Pliego de observaciones	0	0.0

Que durante el proceso de fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, esta auditoría general dio a conocer al ente fiscalizado, a través del pliego preventivo, las irregularidades detectadas, mismas que fueron atendidas en el plazo establecido por el artículo 28 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, mediante documentación que aclaró y/o justificó, aquellas que pudieran constituir un presunto daño o perjuicio a la hacienda pública.

Que el hecho de aprobar la cuenta pública, no exime en ningún momento a los funcionarios de responsabilidades por el seguimiento y las actuaciones que determine la Auditoría General del Estado, hasta la conclusión del proceso de fiscalización, conforme a lo que establecen las leyes aplicables en la materia.

Que por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente al pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, razonar y emitir su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, lo anterior con fundamento en el artículo 93 tercer párrafo con relación al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Eusebio González Rodríguez, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: se solicita la dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 10 del 2017.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231,

solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso, en la misma sesión del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Sin más por el momento, le reitero mi más alta consideración.

Atentamente.

Diputado Eusebio González Rodríguez. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “e” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Rossana Agraz Ulloa, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Rossana Agraz Ulloa:

Con el permiso de la Mesa Directiva,

Compañeras diputadas, Compañeros diputados:

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 79 fracción segunda y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta tribuna para presentar ante el pleno y motivar el voto

favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Que la revisión a los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2015, comprendió el estudio general, análisis, inspección documental, investigación, observación y cálculo, así como la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y administrativas tanto para la captación como para las transferencias de recursos para la aplicación de los programas aprobados en la Ley número 672 de Ingresos del Estado de Guerrero y del decreto número 679 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, ambos para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que dicho informe de resultados contiene entre otros aspectos, definido el objetivo de la revisión, los procedimientos, el alcance, la metodología, la evaluación del control interno, así como verificar de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, por parte de la Auditoría General del Estado de Guerrero, a través de las auditorías especiales que la integran, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de:

- Posterioridad,
- Anualidad,
- Legalidad,
- Imparcialidad,
- Confiabilidad, y
- Transparencia de la información pública.

Que del total de los ingresos recaudados y ejercidos en el Ejercicio Fiscal 2015, por la cantidad de 610,583.9 miles de pesos, la muestra sujeta a revisión fue de 263,077.5 miles de pesos, lo que se traduce en un 42.6 % del alcance auditado, para obtener la evidencia suficiente y competente, respecto de las operaciones reportadas en la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Que los ingresos reportados en el período enero – diciembre 2015, fueron de 610,583.9 miles de pesos, equivalente al 0.18 % mayor respecto del monto autorizado por esta Soberanía, que fue de 609,459.1 miles de pesos.

Que los egresos devengados en el período enero – diciembre 2015, fueron de 618,285.4 miles de pesos, equivalente al 1.45 % mayor respecto del presupuesto autorizado por esta Soberanía.

Que la Auditoría General del Estado, consigna en el apartado 2.6.1. Resumen de observaciones del informe

de resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Guerrero, lo siguiente:

No. Observaciones		Importe (miles de pesos)
Determinadas	37	26,153.2
Solventadas	14	23,632.0
Subsistentes:	23	
acciones a promover	15	0.0
pliego de observaciones	8	2,521.2
porcentaje vs muestra auditada		0.9

Que conforme a lo establecido en los artículos 49, 50 y 51 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado, procederá a formular y notificar a los presuntos responsables, el pliego de observaciones, en el cual se estipulan las irregularidades que en su opinión, constituyen un presunto daño a la hacienda pública por un monto de 2,521.2 miles de pesos, de las observaciones subsistentes; con la finalidad de que los servidores o ex servidores públicos notificados, presenten ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, las documentales para la atención correspondiente.

Que el hecho de aprobar la cuenta pública, no exime en ningún momento a los funcionarios y ex funcionarios, de responsabilidades por el seguimiento y las actuaciones que determine la Auditoría General del Estado, hasta la conclusión del proceso de fiscalización, conforme a lo que establecen las leyes aplicables en la materia.

Que por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, razonar y emitir su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículos.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general en virtud de que no hay reserva de artículos y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, lo anterior, con fundamento en el artículo 93 tercer párrafo correlación con relación al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Eusebio González Rodríguez, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Se solicita la dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 10 del 2017.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231,

solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso, en la misma sesión del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Sin más por el momento, le reitero mi más alta consideración.

Atentamente.

Diputado Eusebio González Rodríguez. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “f” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Eusebio González Rodríguez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Eusebio González Rodríguez:

Con el permiso de la Mesa Directiva,

Compañeras diputadas, Compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 79 fracción segunda y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta tribuna para presentar ante el pleno y motivar el voto

favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Que la revisión a los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2016, comprendió el estudio general, análisis, inspección documental, investigación, observación y cálculo, así como la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y administrativas tanto para la captación como para las transferencias de recursos a las dependencias del sector central, organismos públicos descentralizados, órganos autónomos y municipios, para la aplicación de los programas aprobados en la Ley número 110 de Ingresos del Estado de Guerrero y del decreto número 170 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, ambos para el ejercicio fiscal 2016.

Que dicho informe de resultados contiene entre otros aspectos, definido el objetivo de la revisión, los procedimientos, el alcance, la metodología, la evaluación del control interno, así como verificar de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, por parte de la Auditoría General del Estado de Guerrero, a través de las Auditorías Especiales que la integran, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de:

- Posterioridad,
- Anualidad,
- Legalidad,
- Imparcialidad,
- Confiabilidad, y
- Transparencia de la información pública.

Que del total de los ingresos recaudados y ejercidos en el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de 61,819.2 millones de pesos, la muestra sujeta a revisión fue de 24,067.2 millones de pesos, lo que se traduce en un 38.9 % del alcance auditado, para obtener la evidencia suficiente y competente, respecto de las operaciones reportadas en la cuenta pública del Poder Ejecutivo Estatal.

Que los ingresos reportados en el período enero – diciembre 2016, fueron de 61,819.2 millones de pesos, equivalente al 25.5 % mayor respecto del monto autorizado por esta Soberanía, que fue de 49,246.7 millones de pesos.

Que los egresos devengados en el período enero – diciembre 2016, fueron de 58,525.9 millones de pesos, equivalente al 18.8 % mayor respecto del presupuesto autorizado por esta Soberanía.

Que la clasificación funcional del gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, con ella se identifica el presupuesto destinado a las siguientes funciones:

Función	Ejercido (millones de pesos)	%
Gobierno	8,604.4	14.7
Desarrollo social	36,202.5	61.8
Desarrollo económico	2,131.4	3.7
Otras no clasificadas	11,587.6	19.8
Total	58,525.9	100.0

Que el saldo total de la deuda pública del gobierno del Estado de Guerrero al 31 de diciembre de 2016, es de 2,215.4 millones pesos, integrado por:

- ✓ Deuda directa de 2,121.4 millones de pesos, que representa un 95.7 %
- ✓ Deuda indirecta de 94.0 millones de pesos, el 4.3 %, la cual corresponde a la Capama.

Que aunado a lo anterior, en el mes de septiembre del año 2012, en el marco del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad de los Estados (Profise), previa autorización del Honorable Congreso del Estado, se contrató un crédito simple bajo la modalidad de bono cupón cero por 459,000,000 pesos, el cual, de acuerdo a su modalidad, no se presenta en las obligaciones directas del Estado, toda vez que no implica pagos de capital por parte del Estado, ya que será cubierto a su vencimiento con recursos que se encuentran en el Fideicomiso Federal.

Que el gasto devengado por concepto de servicio de deuda pública durante el Ejercicio Fiscal 2016 ascendió a 304.2 pesos, el cual se integra de la manera siguiente:

- ✓ Pago de amortizaciones de capital por 123.5 millones de pesos,
- ✓ Pago de intereses por 176.9 millones de pesos, y
- ✓ Otros gastos relacionados con la contratación de deuda por 3.8 millones de pesos.

Que la Auditoría General del Estado, consigna en el apartado 2.7.1. Resumen de observaciones del informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo Estatal del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2016, lo siguiente:

No. Observaciones	Importe (millones de pesos)
Determinadas 70	152.1
Solventadas 39	152.1
Subsistentes 31	0.0

Que durante el proceso de fiscalización de la cuenta pública 2016, la Auditoría General del Estado dio a conocer al ente fiscalizado, a través del pliego preventivo, las irregularidades detectadas, mismas que fueron atendidas en el plazo establecido en el artículo 28 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, mediante la presentación de información y documentación que atendió y corrigió aquellas irregularidades que pudieran constituir un presunto daño o perjuicio a la hacienda pública.

Que el hecho de aprobar la cuenta pública, no exime en ningún momento a los funcionarios, de responsabilidades por el seguimiento y las actuaciones que determine la Auditoría General del Estado, hasta la conclusión del proceso de fiscalización, conforme a lo que establecen las leyes aplicables en la materia.

Que por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, razonar y emitir su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, lo anterior con fundamento en el artículo 93 tercer párrafo con relación al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Eusebio González Rodríguez, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: se solicita la dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 10 del 2017.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso, en la misma sesión del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Sin más por el momento, le reitero mi más alta consideración.

Atentamente.

Diputado Eusebio González Rodríguez. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “g” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con el permiso de la Mesa Directiva,

Compañeras diputadas, Compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 79 fracción segunda y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el pleno y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Que la revisión a los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2016, comprendió el estudio general, análisis, inspección documental, investigación, observación y cálculo, así como la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y administrativas tanto para la captación como para las transferencias de recursos para la aplicación de los programas aprobados en la Ley número 110 de Ingresos del Estado de

Guerrero y del decreto número 170 del presupuesto de egresos del Estado de Guerrero, ambos para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que dicho informe de resultados contiene entre otros aspectos, definido el objetivo de la revisión, los procedimientos, el alcance, la metodología, la evaluación del control interno, así como verificar de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, por parte de la Auditoría General del Estado de Guerrero, a través de las auditorías especiales que la integran, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de:

- Posterioridad,
- Anualidad,
- Legalidad,
- Imparcialidad,
- Confiabilidad, y
- Transparencia de la información pública.

Que del total de los ingresos y egresos devengados en el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de 549,371.8 miles de pesos, la muestra sujeta a revisión fue de 184,279.5 miles de pesos, lo que se traduce en un 33.5 % del alcance auditado, para obtener la evidencia suficiente y competente, respecto de las operaciones reportadas en la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Que los ingresos reportados del período enero – diciembre del 2016, fueron de 543,566.4.

Que los egresos devengados del período enero – diciembre del 2016, fueron de 549,351.8.

Que de la comparación entre los gastos y los ingresos, ambos devengados, se observa un déficit presupuestario por 5,805.4 miles de pesos, originado por ingresos no devengados y recaudados al cierre del ejercicio, como se muestra en el apartado 2.5.2. Análisis de las variaciones presupuestarias del informe de resultados que se dictamina.

Que la Auditoría General del Estado, consigna en el apartado 2.6.1. Resumen de observaciones del informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, lo siguiente:

No. Observaciones		Importe (miles de pesos)
Determinadas	13	2,736,8
Solventadas	9	2,736,8

Subsistentes:		
acciones a promover	4	0.0
pliego de observaciones	0	0.0

Que durante el proceso de fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016, esta auditoría general dio a conocer al ente fiscalizado, a través del pliego preventivo, las irregularidades detectadas, mismas que fueron atendidas en el plazo establecido por el artículo 28 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, mediante documentación que aclaró y/o justificó, aquellas que pudieran constituir un presunto daño o perjuicio a la hacienda pública.

Que el hecho de aprobar la cuenta pública, no exime en ningún momento a los funcionarios de responsabilidades por el seguimiento y las actuaciones que determine la Auditoría General del Estado, hasta la conclusión del proceso de fiscalización, conforme a lo que establecen las leyes aplicables en la materia.

Que por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente al pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, razonar y emitir su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo

general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, lo anterior con fundamento en el artículo 93 tercer párrafo con relación al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Eusebio González Rodríguez, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: se solicita la dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 10 del 2017.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso, en la misma sesión del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Sin más por el momento, le reitero mi más alta consideración.

Atentamente.

Diputado Eusebio González Rodríguez. Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “h” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados, presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Alarcón Adame, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Beatriz Alarcón Adame:

Con el permiso de la Mesa Directiva,

Compañeras diputadas, Compañeros diputados:

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 79 fracción segunda y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta tribuna para presentar ante el pleno y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Que la revisión a los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2016, comprendió el estudio general, análisis, inspección documental, investigación, observación y cálculo, así como la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y administrativas tanto para la captación como para las transferencias de recursos para la aplicación de los programas aprobados en la Ley número 110 de Ingresos del Estado de

Guerrero y del decreto número 170 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, ambos para el ejercicio fiscal 2016.

Que dicho informe de resultados contiene entre otros aspectos, definido el objetivo de la revisión, los procedimientos, el alcance, la metodología, la evaluación del control interno, así como verificar de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, por parte de la Auditoría General del Estado de Guerrero, a través de las auditorías especiales que la integran, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de:

- Posterioridad,
- Anualidad,
- Legalidad,
- Imparcialidad,
- Confiabilidad, y
- Transparencia de la información pública.

Que del total de los ingresos y egresos devengados en el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de 677,988.4 miles de pesos, la muestra sujeta a revisión fue de 301,541.6 miles de pesos, lo que se traduce en un 44.5 % del alcance auditado, para obtener la evidencia suficiente y competente, respecto de las operaciones reportadas en la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Que los ingresos reportados en el período enero – diciembre 2016, fueron de 676,184.1 miles de pesos, equivalente al 10.9 % mayor respecto del monto autorizado por esta Soberanía, que fue de 609,459.1 miles de pesos.

Que los egresos devengados en el período enero – diciembre 2016, fueron de 677,988.4 miles de pesos, equivalente al 11.2 % mayor respecto del presupuesto autorizado por esta Soberanía, generando con ello un déficit presupuestario de 1,804.2 miles de pesos sobre los ingresos devengados.

Que la Auditoría General del Estado, consigna en el apartado 2.7.1. Resumen de observaciones del informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Guerrero, lo siguiente:

No. Observaciones	Importe (miles de pesos)
Determinadas	23
Solventadas	6
Subsistentes:	17

acciones a promover	9	0.0
pliego de observaciones	8	4,544.8
porcentaje vs muestra auditada		1.5

Que conforme a lo establecido en los artículos 49, 50 y 51 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado, procederá a formular y notificar a los presuntos responsables, el pliego de observaciones, en el cual se estipulan las irregularidades que en su opinión, constituyen un presunto daño a la hacienda pública por un monto de 4,544.8 miles de pesos, de las observaciones subsistentes; con la finalidad de que los servidores o ex servidores públicos notificados, presenten ante el órgano de fiscalización superior del estado, las documentales para la atención correspondiente.

Que el hecho de aprobar la cuenta pública, no exime en ningún momento a los funcionarios y ex funcionarios, de responsabilidades por el seguimiento y las actuaciones que determine la Auditoría General del Estado, hasta la conclusión del proceso de fiscalización, conforme a lo que establecen las leyes aplicables en la materia.

Que por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente al pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, razonar y emitir su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, lo anterior con fundamento en el artículo 93 tercer párrafo con relación al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 16:37 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Clausura, inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16 horas con 37 minutos del día martes 10 de octubre del 2017, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 12 de Octubre del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Carmen Iliana Castillo Ávila
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019